



MARCELINO DOMINGO

Si. Lo tienen establecido todas las democracias y es imperativo implantarlo en la democracia española. La forma será determinada por las Cortes Constituyentes. A mi juicio, podría ser, y es lo que yo defenderé, la establecida en Francia.



MANUEL AZANA

Creo que debe reformarse el Código civil, implantando el divorcio en cuanto al vínculo y otras reformas del régimen de la familia no menos necesarias.



CUSTODIA ROMERO

Me voy a casar con un hombre muy feo, quizá superando al propio "Picio"..., pero tan sombrero e ingenioso que no voy a necesitar de las ventajas del divorcio en las tiranteces conyugales.

(Foto Novoa.)

Preguntas de ¿Debe implantarse el divorcio en España?



DOCTOR SEBASTIÁN RECASENS
Decano de la Facultad de Medicina

Son tantos los argumentos que a favor del divorcio se han emitido en todos los tiempos y en todas las naciones, que es muy difícil el poder expresar una idea nueva en favor del mismo.

La indisolubilidad del matrimonio es uno de los últimos baluartes en que se apoyan los que creen que es menos perjudicial para la familia el ejemplo de las querellas continuas entre los cónyuges que la separación definitiva y absoluta de los que, por una causa o por otra, no pueden vivir juntos.

La misma Iglesia Católica, con un remedo de lo que en los países protestantes es aceptado de modo indiscutido, acepta la separación de cuerpos definitiva o de tiempo limitado, porque no puede negar la facultad de separarse a aquellos que no pueden vivir juntos por cualquiera de las múltiples causas que hacen imposible la vida en común.

La categoría de sacramento que se da al matrimonio canónico es el espantajo en que tropiezan las almas timoratas, que confunden fácilmente las leyes de la Iglesia con las leyes divinas, pero como quiera que la Historia está llena de divorcios autorizados por la Iglesia, realizados, unas veces, por príncipes o reyes y en otras por potentados, el número de creyentes, en la necesidad de sostener la indisolubilidad del matrimonio, se reduce de día en día, pues ni en el carácter moral, ni en el social, ni en el de la conveniencia política, puede aceptarse que el contrato, que en realidad no es otra cosa el vínculo que une a dos individuos de distinto sexo, no pueda, por conveniencia mutua, ser disuelto.

El error que cualquiera de los cónyuges pueda haber cometido al verificar su unión, no tiene, según nuestras leyes

relación
drament
relación
sible y e
uede se
dable.
moral ta
cuerdo
on m
con del
al entrar
se halla
juicios e
es ley
n ya po
o sea el
Los pi
retros d
a la relig
de Estad
en un
purificar
nuestra
ible.
Creem
los c
de fi
tener

de Estampa implantarse divorcio España?



DOCTOR SANCHIS BANUS

El matrimonio indisoluble es una de las esclavitudes más oprobiasas que pesan sobre la Humanidad de hoy. El divorcio debe existir en España y en todos los países civilizados.

Para concederlo, hay necesidad de salvaguardar tan sólo la libertad de los que se separan y la educación de los hijos. En el detalle del procedimiento habrá, pues, de atender el Estado, sobre todo a recibir una prueba irrefutable de que la separación obedece a la voluntad ordenada y serena de uno de los cónyuges que no quiere compartir su vida con la del otro, y obtenida ésta, deberá organizar la asistencia y educación de los hijos, con arreglo a nuevas técnicas pedagógicas que permitan prescindir de la función formadora de los padres. Y no hay médico que no pueda citar centenares de amargas historias clínicas que apoyan este punto de vista.



MIGUEL MAURA

Para mí, la contestación es sencilla. Rotundamente, no. El predominio del sentimiento católico en la conciencia española haría de ese tema, con sólo plantearlo, una fuente de discordias absolutamente innecesaria y nociva. En todo caso, a las Cortes correspondería la solución del asunto, y en tal momento la voluntad de España sería lo que prevaleciera. No dudo de que mi modo de pensar es el mismo de la inmensa mayoría del pueblo español.



CONCHITA PIQUER

Que se implante con urgencia. A nuestros hombres de leyes les sobran recursos y galantería... para legislar sobre un asunto, en el que no saldriamos perjudicadas las mujeres.

ASTÍN RECASENS

...ción posible, cosa que en los tiempos actuales, ni jurídicamente ni por la ley de derecho natural es aceptable; la redención de todo pecado y de todo crimen se considera posible y es admitida por todos, y, en cambio, un error, que puede ser causa, incluso, de un crimen, se reputa como irreparable, amparándose en unos derechos de familia y en una moral tartufiana que no puede satisfacer a ninguna conciencia verdaderamente recta.

En muy contados los países europeos en que la institución del divorcio no está admitida por las leyes, y España, al entrar en un régimen de progreso y en la necesidad que se halla de expurgar su vida familiar y social de viejos prejuicios e hipócritas actuaciones, debe implantar muy pronto la ley del divorcio, admitida en los tiempos más remotos, no ya por pueblos incultos, sino por el mismo pueblo hebreo, o sea el pueblo escogido y gobernado por Dios.

Los pueblos nuevos de América, que no han conservado ni los ritos de nuestras inquietudes espirituales, en lo que atañe a la religión, han aceptado el divorcio como ley fundamental del Estado, y es de esperar que la República española no tarde en unir a sus leyes ésta, que tan necesaria se hace, para purificar el ambiente familiar que en tantas ocasiones se ve pervertido por una convivencia espiritualmente imposible.

Creemos firmemente que la posibilidad de poderse separar los cónyuges, lejos de aflojar los vínculos familiares, los va a fijar más y más, pues sólo es el amor el que debe tener una unión que sin él se hace decididamente imposible.

(Foto Padró.)

(Foto Galán.)